

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**



Dirección de Inspección a Mercado Tianguis y Espacios Abiertos

TEMPORAL. NAVIDENO

PERMISO PROVISIONAL

FECHA EXPEDICIÓN TEM000003

10-aiciembre-2011

FOLIO TRAMITE:

TEMPORADA NAVIDEÑA

CLAYE:

MOLINA ESCOBEDO MA, ISEBEL

UBICACION:

POZA BICA

CALLE CRUCE 1:

CALLE CRUCE 2: GIRO:

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

HAVIDENO GENERAL

IMPORTE MT2:

\$ 31.00 mg.

DIAS AMPARADOS:

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2012

JUGUETES Y ELECTRONICA

""DESPUES DES MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA ""

\$775.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2012

EXTERIOR: SA

DIAS DE TRARAJO

DE: 08:00:00 a

DE 08.00.40 a

A: Ilinninin A. 11:00.40 p

VIERNES SABADO

DE: 08:00.46 a DE: 08:00:07 a

A: 11.00:45 p A: 11:00:08 p

MIERCULES JUEVES

LUNES

MARTES

DE: 08:00:40 a

A: 11:00:41 p

OBSERVACIONES: ART 43 II A

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL DIRECTOR DE INSPACCION MERCADOS, TYANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS MOLINA ESCOBEDO MA. ISEBEL

DIRECCION DE

INSPECCION A MERCADOS

ADVERTENCIAN UNITED BEINDES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio ABIERGOSpio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumphr con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender imposmente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimpresso

Debera avisar la baja del permiso a la administración de marda s en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios. QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

El arrendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

Establecerse en las banquetas y etras áreas de uso común en que a juncio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los pestones, así como

Instalance en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos

Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se venc

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jurdines; y a menos de 30 mts. de distanci